



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14104

Lunes 27 de Marzo de 2023

Edición de 34 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2023 - Dto. N° 229 - Ratifícase Convenio en el Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia»	2-3
Año 2023 - Dto. N° 249 - Ratifícase Convenio en el Marco «Programa Impulso Turístico Chubutense»	3
Año 2023 - Dto. N° 250 - Ratifícase Convenio de colaboración en el Marco de la Regulación del Servicio de Alojamiento Turísticos en la Provincia del Chubut	3-4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 239, 243 a 248	4-5
---	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación Año 2023 - Res. N° 46, 47, 49 a 51, 55 a 60	5-7
Ministerio de Salud Año 2023 - Res. N° XXI-18 a XXI-21	7-8
Ministerio de Seguridad Año 2023 - Res. N° XXVIII-28 a XXVIII-31	8
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación Año 2023 - Res. N° 12, 14 a 23	8-11
Ministerio de Hidrocarburos Año 2023 - Res. N° 04	11
Secretaría General de Gobierno Año 2023 - Res. N° V-53	11
Asesoría General de Gobierno Año 2023 - Res. N° XXII-02 y XXII-03	11-12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación e Instituto de Asistencia Social Año 2023 - Res. Conj. N° XI-03 y N° XVIII-03	12-13
Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Salud Año 2023 - Res. Conj. N° V-55 y N° XXI-25	13

DISPOSICIONES

Subsecretaría de Minería Año 2023 - Disp. N° 16, 25 a 29	13-16
---	-------

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

Subsecretaría de Pesca Año 2023 - Disp. N° 05	16-17
--	-------

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos	17-34
--	-------

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: RATIFÍCASE Convenio en el Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia»

Decreto N° 229

Rawson, 13 de Marzo de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 0435 - M.D.S.F.M.J - 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se gestiona la ratificación del Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» suscripto el día 21 de diciembre de 2022 en la ciudad de Rawson, entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, representado por el Ministro señor Luis Manuel AGUILERA y el Municipio de la localidad de Gobernador Costa, representado por su Intendente señor Miguel Ángel GÓMEZ, protocolizado al Tomo 1, Folio 215 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 17 de febrero de 2023;

Que a través del mencionado Convenio Marco, las partes ratifican la creación del Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia en la citada localidad y acuerdan implementar en forma conjunta nuevas políticas de gestión y ejecución en el citado Servicio de Protección de Derechos. En ese marco, las partes pactan que, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud destinará personal de su dependencia al Municipio, y para el supuesto que se produzca una vacante y no cuenten con dicho recurso, aportará una suma mensual a fin de que el Municipio contrate personal conforme a lo acordado. Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud transferirá al Municipio una suma mensual con destino a financiar Proyectos y/o Programas que requiera dicho servicio, cuyo objeto es prevenir la vulneración de derechos e impulsar acciones de asistencia social integral. Por su parte, de acuerdo a lo que surge del Convenio, el Municipio se compromete a aportar personal o una suma mensual, respectivamente ambos aportes efectuados por las partes intervinientes se destinarán a la continuidad del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos;

Que se torna indispensable promover el fortalecimiento de espacios locales, con la coordinación del Municipio como el ámbito más apropiado de resolución de la problemática comunitaria de la niñez, la adolescencia y la familia, con el convencimiento de que éste es el camino para garantizar la continuidad de los mismos;

Que en ese orden de ideas, el modelo de sociedad a la que aspira la Provincia del Chubut, desde una perspectiva que priorice la participación y la integridad ciudadana de cada una de las familias y de la totalidad de los niños, niñas y adolescentes, se plantea, a ese fin la necesidad de actualizar los Servicios de Protección de Derechos oportunamente creados, en el Marco de la Ley III N° 21;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° inciso 1) de la Constitución Provincial, procede dar intervención a la Honorable Legislatura, toda vez que dicha norma establece que corresponde al Poder Legislativo aprobar o desechar los tratados o convenios que firma la Provincia;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco «Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia» suscripto el día 21 de diciembre de 2022 en la ciudad de Rawson, entre el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, representado por el Ministro señor Luis Manuel AGUILERA y el Municipio de la localidad de Gobernador Costa, representado por su Intendente señor Miguel Ángel GOMEZ, protocolizado al Tomo 1, Folio 215 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 17 de febrero de 2023, mediante el cual las partes ratifican la creación del Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia en la citada localidad y acuerdan implementar en forma conjunta nuevas políticas de gestión y ejecución en el citado Servicio. En ese marco, las partes pactan que, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud destinará al Municipio personal de su dependencia, y para el supuesto que se produzca una vacante y no cuenten con dicho recurso, aportará una suma mensual a fin de que el Municipio contrate personal conforme a lo acordado. Asimismo, el Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud transferirá al Municipio una suma mensual con destino a financiar Proyectos y/o Programas que requiera dicho Servicio, cuyo objeto es prevenir la vulneración de derechos e impulsar acciones de asistencia social integral. Por su parte, de acuerdo a lo que surge del Convenio, el Municipio se compromete a aportar personal o una suma mensual, respectivamente ambos aportes efectuados por las partes intervinientes se destinarán a la continuidad del funcionamiento del Servicio de Protección de Derechos, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- Dese cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los De-

partamentos de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia
Sr. LUIS MANUELAGUILERA

PODER EJECUTIVO: RATIFICASE Convenio en el Marco «Programa Impulso Turístico Chubutense»

Decreto N° 249
Rawson, 20 de Marzo de 2023.

VISTO:
El Expediente N° 000862/2022-MTyAP; y
CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la ratificación del «CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA IMPULSO TURISTICO CHUBUTENSE» celebrado en fecha 16 del mes de julio del año 2022;

Que dicho Convenio tiene como objetivo primordial la coordinación de las acciones necesarias para la implementación del programa denominado «Impulso Turístico Chubutense» en el ámbito de la Provincia del Chubut;

Que el Convenio fue suscripto entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, representado en este acto por la Subsecretaría de Turismo, Señora María José PÖGLER y «ad referéndum» del señor Ministro de Turismo y Áreas Protegidas Técnico Leonardo Remigio GAFFET y por el Intendente del municipio de Puerto Pirámides Señor Fabián Benito GANDON registrado al Tomo 3, Folio 052 de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Rawson CHUBUT, con fecha 29 del mes de julio del año 2022;

Que conforme lo establece el Artículo 135°, Inciso 1) de la Constitución Provincial, corresponde dar cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a efectos de que tome la intervención que le compete;

Que la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA :

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el «CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA IMPULSO TURISTICO CHUBUTENSE» suscripto entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas representado en este acto por la Subsecretaría

de Turismo, Señora María José PÖGLER y «ad referéndum» del señor Ministro de Turismo y Áreas Protegidas Técnico Leonardo Remigio GAFFET y el Intendente del municipio de Puerto Pirámides Señor Fabián Benito GANDON registrado al Tomo 3, Folio 052 de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Rawson - CHUBUT, con fecha 29 del mes de julio del año 2022.-

Artículo 2°.- Remítase a la Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que se ratifica; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 135°, Inciso 1) de la Constitución Provincial.-

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros, Secretarios de Estado en los Departamentos de Turismo y Áreas Protegidas y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia
Sr. LEONARDO R. GAFFET

PODER EJECUTIVO: RATIFICASE Convenio de colaboración en el Marco de la Regulación del Servicio de Alojamientos Turísticos en la Provincia del Chubut

Decreto N° 250
Rawson, 20 de Marzo de 2023.

VISTO:
El Expediente N° 000174/2022-MTyAP; y
CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la ratificación del «CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DE LA REGULACION DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT» celebrado en fecha 8 del mes de julio del año 2022;

Que dicho Convenio tiene como objetivo primordial la coordinación de las acciones necesarias para la regulación de Servicio de Alojamientos Turísticos en el ámbito de la Provincia del Chubut;

Que el Convenio fue suscripto por el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, representado en este acto por su Ministro, Técnico Leonardo Remigio GAFFET y por el intendente de la ciudad de Comodoro Rivadavia Abogado Juan Pablo LUQUE y registrado al Tomo 2, Folio 292 de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Rawson CHUBUT, con fecha 13 del mes de julio del año 2022;

Que conforme lo establece el Artículo 135°, Inciso 1) de la Constitución Provincial, corresponde dar cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a efectos de que tome la intervención que le compete;

Que la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el «CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DE LA REGULACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT» suscripto entre el Ministro de Turismo y Áreas Protegidas Técnico Leonardo Remigio GAFFET y el Intendente de la ciudad de Comodoro Rivadavia Abogado Juan Pablo LUQUE registrado al Tomo 2, Folio 292 de la ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO - Rawson CHUBUT, con fecha 13 del mes de julio del año 2022.-

Artículo 2°.- Remítase a la Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que se ratifica, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.-

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Turismo y Áreas Protegidas y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARIO OSCAR RÍOS
A/C Ministerio de Gobierno y Justicia
Sr. LEONARDO R. GAFFET

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 239 13-03-23

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, señora María José PÖGLER (DNI Nº 23.401.764), y al señor Pablo Damián TIZNADO (DNI Nº 28.482.119), a participar en el Encuentro Binacional de Turismo entre Chile y Argentina, los días 14 al 17 de marzo y 21 al 24 de marzo del año 2023 en las localidades de Palena y Ancud, República de Chile.-

Artículo 2°.- AUTORÍCESE la salida del país al vehículo oficial marca Ford Ranger Dominio AF630VD, por el territorio de la Provincia del Chubut y hasta las Comunas de Palena y Ancud, República de Chile, conducido por el chofer Pablo Damián, TIZNADO (DNI Nº 28.482.119).-

Artículo 3°.- FÍJESE en la suma de Dólares Estadounidenses CUATROCIENTOS CINCUENTA (U\$S 450) por día en concepto de viáticos internacionales, equivalentes a un total de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$179.955) aperibir por cada uno de los integrantes de la comisión de acuerdo a lo reglamentado por el Artículo 2° del Anexo I del Decreto Nº 181/02 y modificatorias.-

Artículo 4°.- FÍJESE la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 2.539.415,00) en concepto de viáticos del personal según Solicitudes Nº 136959 y Nº 136960, la cual se imputará con cargo en la Jurisdicción SAF80 - Programa 17 - Actividad 03 - IPP 372 - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- FÍJESE la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) en concepto de gastos de combustible con cargo «a rendir cuenta documentada», la cual se imputará con cargo en la Jurisdicción SAF 80 - Programa 17 - Actividad 03 - IPP 256 - Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2023 y deberá ser documentada dentro de las 72 (setenta y dos) horas de finalizada la comisión.-

Dto. Nº 243 20-03-23

Artículo 1°.- Mensualizar a la señora María de las Mercedes RODRIGUEZ (DNI Nº 27.774.508 - Clase 1980), en el cargo Ordenanza B, Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria del Planel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés. Ejercicio 2023.

Dto. Nº 244 20-03-23

Artículo 1°.- Abónese a la firma Eventos Comodoro SRL (CUIT Nº 30-71598006-8), el monto total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL (\$4.622.000), por el servicio, efectivamente prestado, de construcción de un stand llave en mano en la Expo Industrial y Comercial Comodoro Rivadavia, desarrollada los días 21 al 24 de octubre de 2022 en esa ciudad, reconocido y autorizado por Resolución Nº 51/2023-MAGlyC.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 3-4-9 - Fuente de Financiamiento 5.03 - Ejercicio 2023.-

Dto. Nº 245 20-03-23

Artículo 1°.- Designar al agente Maximiliano ALVAREZ, (M.I. Nº 30.596.661 - Clase: 1983), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a cargo de la División Grillas Salariales y Control de Masa Salarial - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - dependiente de la Subgerencia de Administración de Personal de la precitada Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Abonar al agente Maximiliano ALVAREZ, (M.I. N° 30.596.661 - Clase: 1983), la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo a subrogar en los términos del Artículo 105° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial - MAGlyC - Programa: 1 - Conducción y Administración UEP-MAGlyC - Actividad: 1 - Conducción y Administración UEP-MAGlyC - Ejercicio 2023.-

Dto. N° 246**20-03-23**

Artículo 1°.- Incorporar a partir de la fecha del presente decreto al señor Pablo Andrés LEFIPAN (D.N.I. N° 26.889.355 - Clase 1978), al Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en el cargo: Categoría 8 - Oficial de Oficio - Agrupamiento Operativo - Planta Permanente, para cumplir funciones en el Departamento EOLO - Chubut, dependiente de la Dirección General de Energía Renovable de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1: Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable - Ejercicio 2023. -

Dto. N° 247**20-03-23**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en el Expediente N° 3885-MGyJ-2022, en relación a la contratación directa con la empresa CARNES DANTE S.R.L. con CUIT 33-70993108-9, en concepto de adquisición de víveres frescos (carne) para los detenidos judiciales alojados en la Alcaldía Policial de Comodoro Rivadavia, durante el mes de noviembre del año 2022, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$8.132.400), autorizado por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, en los términos de lo establecido en el Artículo 95° inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 20, Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20, Saf de Gobierno y Justicia, Programa 33: Justicia Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso 02 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial 01: alimentos para personas por el importe de PESOS OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$8.132.400), a favor de la firma CARNES DANTE S.R.L. con C.U.I.T. 33-70993108-9 / Fuente de Financiamiento 3.58 - Recursos con afectación especial de origen provincial / Fondo Aporte Especial Ley N° 5616 / Ejercicio 2023.-

Dto. N° 248**20-03-23**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente decreto, a cargo de la Dirección General de Asesoría Legal - Secretaría General de Gobierno, al Aboga-

do Luis Alfredo BUSTOS SEQUEIRA (DNI N° 37.225.035 - Clase 1993), quien revista el cargo Abogado C - Código 4-003 - Nivel III - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Dirección de Contralor y Asesoramiento Legal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, debiendo abonar la diferencia salarial entre su cargo de revista y el cargo a subrogar, por aplicación del Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1°, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 2°.- Abonar a partir de la fecha del presente decreto, el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74, al Abogado Luis Alfredo BUSTOS SEQUEIRA (DNI N° 37.225.035 - Clase 1993).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción: 10-Secretaría General de Gobierno -S.A.F. 10- Programa: 1 - Conducción Secretaría General de Gobierno - Actividad: 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno - Ejercicio 2023.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° 46****08-02-23**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa del Servicio de Locación del inmueble N° 4 sito en Embarcación Don Roberto N° 1367 del Balneario de Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, propiedad de la señora Marcia Cecilia CABALLERO - CUIT N° 27-21712297-5, a partir del 22 de agosto de 2022 y hasta el 21 de febrero de 2024, destinado al uso de vivienda oficial para el Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, por un monto de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$140.000,00) mensuales para los primeros doce (12) meses de contratación y se acuerda el ajuste de ese monto en forma anual de acuerdo el IPC (índice de Precios al Consumidor) y RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estatales) de acuerdo al Artículo 14° según la Ley de alquileres N° 27.551; en los términos de la Ley II - N° 76 Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2022 por un monto total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 (\$ 597.333,33), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2023 por un monto de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON

00/100 (\$ 1.680.000,00), para el Ejercicio 2024 por un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$238.000,00), de acuerdo al IPC y RIPTE.

Res. N° 47 08-02-23

Artículo 1°.- Ascender de segunda a primera categoría la Escuela de Nivel Inicial N° 459 de la ciudad de Rawson, de acuerdo a las normas en el Reglamento General de las Escuelas, Capítulo II, Artículos 8° y 9°, a partir del 10 de junio de 2022.

Artículo 2°.- Asignar, a partir del 10 de junio de 2022, un (1) cargo de Vicedirector a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 459 de la ciudad de Rawson, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región IV de la ciudad de Trelew, vacante por creación según Decreto N° 02/22 de distribución de cargos (programa 21).

Artículo 3°.- Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2023.

Res. N° 49 08-02-23

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada por parte del Ministerio de Educación, con la firma «HOTEL LIBERTADOR S.R.L.» - CUIT N° 30-67049279-2, en concepto del pago por alojamiento para el Equipo del Sistema Integral de Información Digital (SInIDE-SGE) del Ministerio de Educación de la Nación, quienes capacitarán a distintas escuelas en las ciudades de Trelew y Puerto Madryn, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$230.880.00), en los términos del Título VII Artículo 95°, Inciso c) Apartado 1 de la Ley II - N° 76 - Título VII, con la aplicación de la excepción establecida por Decreto N° 777/06, Artículo 83° Inciso g).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.9.9 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2023.

Res. N° 50 10-02-23

Artículo 1°.- AUTORIZAR a salir fuera del ámbito de la Provincia del Chubut, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al vehículo Marca RENAULT, Modelo ALASKAN EMOTION 4X4 MT año 2022, Chasis N° 8A1D23004PL242150, Motor N° YS23A260C079908, Dominio AF440TX, conducido por el agente MORALES, Cristian Darío (M.I. N° 24.739.671 - Clase 1975), partiendo el día 12 de febrero de 2023 y regresando el día 15 de febrero de 2023, para trasladar a Representantes de Direcciones Generales del Ministerio de Educación, al Encuentro Federal de Libros para Aprender hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Res. N° 51 10-02-23

Artículo 1°.- AUTORIZAR a salir fuera del ámbito de la Provincia del Chubut, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al vehículo Marca RENAULT, Modelo

ALASKAN EMOTION 4X2 MT año 2022, Chasis N° 8A1D23009PL241687, Motor N° YS23A260C081311, Dominio AF440TY, conducido por el agente MAYORGA, Carlos Alejandro (M.I. N° 20.903.462 - Clase 1959), partiendo el día 14 de febrero de 2023 y regresando el día 17 de febrero de 2023, para trasladar a Representantes de Direcciones Generales del Ministerio de Educación, al Encuentro Federal de «Libros para Aprender» hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° 55 13-02-23

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de cargos de Vicedirector en las Plantas Orgánico Funcionales de las Escuelas de Nivel Inicial, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir de las fechas que en el mismo se indican.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Nivel Inicial – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2023.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 56 13-02-23

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución ME N° 395/22, el cual quedará redactado de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 57 13-02-23

Artículo 1°.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 481 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y sus autoridades constituidas, de acuerdo con lo establecido, para la inscripción de la Asociación Cooperadora, en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 481, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 58 13-02-23

Artículo 1°.- MODIFICAR el Anexo II (Hojas 1 y 2) de Resolución ME N° 599/21, quedando ampliada la propuesta a todas las Escuelas de la Provincia dependiendo su modalidad de acuerdo al Anexo (Hojas 1 a 3) que forma parte integrante de la presente Resolución.

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° 59 13-02-23

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de

la presente, la Resolución XIII N° 143/21 por la cual se prorrogó la designación de la Profesora DUNGER, Verónica Andrea (M.I. N° 18.465.599 – Clase 1967), como miembro de Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución XIII N° 209/21, por la cual se designó a las Profesoras CASIELLO ORELLANA, Evelina Carolina (M.I. N° 18.769.730 – Clase 1967) y SCOLARO, Glenis Noelia (M.I. N° 26.344.068 – Clase 1977), como miembros representantes del Ministerio de Educación en la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente, la Resolución ME N° 854/21, por la cual se designó transitoriamente a las Profesoras RODRIGUEZ, Analía Griselda (M.I. N° 21.355.422 – Clase 1970) y DIAZ, Alcira (M.I. N° 21.054.030 – Clase 1968), como miembros de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria con funciones normalizadoras.

Artículo 4º.- Designar como nuevos miembros de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria a los Profesores GUINLE, Gustavo Guillermo (M.I. N° 22.878.216 – Clase 1972); CAÑAS, María Cecilia Elizabet (M.I. N° 26.643.142 - Clase 1978), GOMEZ, Emilio Gustavo (M.I. N° 28.046.305 - Clase 1980), CHICHA, Tania Mariela (MI N° 22.632.504 – Clase 1972) y GUTIERREZ, Vanina Jazmín (M.I. N° 29.260.352 - Clase 1982), quienes cumplirán funciones normalizadoras a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta la designación de nuevos representantes.-

Artículo 5º.- Asignar a partir de la fecha de la presente Resolución, veinte (20) horas cátedra del Nivel Secundario a los miembros que se incorporan en el artículo anterior, en concepto de compensación salarial de acuerdo a lo establecido en la Ley I N° 92, Artículo 2º, modificado por Resolución N° 62/10 STR-SST.

Res. N° 60 17-02-23

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la firma «TRANSPORTES JACOBSEN S.R.L.» - C.U.I.T. N° 30-70775144-0, por el servicio de transporte escolar brindado para el traslado de alumnos pertenecientes a la Escuela N° 774 de la localidad de Epujén, por el período del efectuado desde el día 01 de agosto de 2022 hasta el día 22 de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$5.175.900,00).-

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a iniciar el trámite de pago a la firma «TRANSPORTES JACOBSEN S.R.L.» - C.U.I.T. N° 30-70775144-0, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$5.175.900,00), por los servicios prestados.

Artículo 3º.- El gasto de demanda la presente resolución, por la suma total de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$5.175.900,00), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – SAF 50 – Ubicación Geográfica: 11999 – Ámbito Provincial – Programa 17: Educa-

ción General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – Inciso 3 – Partida Principal 5 – Partida Inicial 1 – Transporte y Almacenaje – Fuente de Financiamiento 4.26 – Recursos afectados específicos de origen federal – Fondo para Educación Ley 26075 – Ejercicio 2023.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-18 16-03-23

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente TORRES, Nora Nancy (DNI N° 16.524.865 - Clase 1964) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado VII - Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de enero de 2023.-

Res. N° XXI-19 16-03-23

Artículo 1º.- Asignar el traslado a partir del 01 de diciembre de 2022 y hasta que se disponga lo contrario a la agente ACEVEDO, Mónica Alicia (DNI N° 22.667.305 - Clase 1972) quien revista el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IX, Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Convenio Colectivo eje Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte a Nivel Central, del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-20 16-03-23

Artículo 1º.-Prorrogar la adscripción en la Honorable Legislatura del Chubut a la agente ESCOBAR, Karen Belén (DNI N° 37.149.375 - Clase 1993), quien revista en el cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado I, Categoría 6 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la planta temporaria del Hospital Rural de Cholila dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 10 de diciembre de 2023.

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura del Chubut deberá remitir al Departamento Administración de Personal del Ministerio de Salud, un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° XXI-21 16-03-23

Artículo 1º.-Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CURTO, Carola Elena (DNI N° 17.446.342 - Clase 1964) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17 con 30 horas semanales de labor, Conve-

nio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de diciembre de 2022.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-28 **15-03-23**

Artículo 1°.-Tener por presentado en tiempo y forma el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Principal Juan Javier PARADA (DNI N° 26.790.740- Clase 1978), de conformidad a lo establecido en el artículo 107° y concordantes de la Ley I N° 18 contra la Resolución N° 1187/2021 (AAI-SA). -

Artículo 2°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Principal Juan Javier PARADA, (DNI N° 26.790.740 - Clase 1982).-

Artículo 3°.- Confirmar la Resolución N° 1187/2021 (AAI-SA), mediante la cual se dispuso la aplicación de la sanción de treinta (30) días de arresto al Oficial Principal Juan Javier PARADA (DNI N° 26.790.740 - Clase 1978), por la infracción disciplinaria prevista en el artículo 26° Inc. 17° del Régimen Disciplinario Policial.-

Res. N° XXVIII-29 **16-03-23**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General MURGUIONDO, Luciano (DNI N° 42.315.569 - Clase 2000) a partir del 24 de marzo de 2022.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 24 de marzo de 2022 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.

Res. N° XXVIII-30 **16-03-23**

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8, a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General MIRANDA, Carla Belén (DNI N° 39.205.836 - Clase 1995) a partir del 01 de junio de 2022.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 01 de junio de 2022 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-31 **16-03-23**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 122° inci-

so c) de la Ley XIX N° 8, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General CONTRERAS, Fabián Alberto (DNI N° 41.475.946 - Clase 1998) a partir del 14 de marzo de 2022.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 14 de marzo de 2022 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 12 **16-01-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, en elación la Contratación Directa de la Obra: «REPARACION DE INSTALACION ELECTRICA ESCUELAS N° 161, 799 Y 485 DE COMODORO RIVADAVIA», por los trabajos encomendados y efectuados por la firma MERIDIANO OBRAS DE INGENIERIA S.R.L CUIT N° 30-71237251-2, por el monto total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA CON VEINTIUN CENTAVOS (\$6.490.080,21).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma MERIDIANO OBRAS DE INGENIERIA S.R.L., CUIT N° 30-71237251-2, la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA CON VEINTIUN CENTAVOS (\$6.490.080,21).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación el cual asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 6.490.080,21) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.201.250,55) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 – Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 288.829,66) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 14 **16-01-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en concepto de la Obra: «INTERVENCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS CON DOBLE REGULACIÓN EN ESCUELA N° 111 Y 491 DE COMODORO

RIVADAVIA», que ejecutó la firma GLOBAL QUALITY SOLUTIONS SRL, CUIT N° 30-71729227-4 por la suma de PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UNO (\$ 9.036.601,00).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma GLOBAL QUALITY SOLUTIONS S.R.L. - CUIT N° 30-71729227-4 la suma de PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UNO (\$ 9.036.601,00), correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE LA INSTALACIÓN DE GAS CON DOBLE REGULACIÓN EN ESCUELA N° 111 y 491 DE COMODORO RIVADAVIA».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UNO (\$ 9.036.601,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 8.710.267,00) en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 326.334,00) en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 15 **16-01-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, en relación a la Contratación Directa de la Obra: «REPARACION DE CALDERAS, REEMPLAZO DE CAÑERIAS DE CALEFACCION EN SECTOR DE TALLER ESCUELA N° 707 KM. 8 DE COMODORO RIVADAVIA», por lo trabajos encomendados y efectuados por la firma CONDOR S.R.L., CUIT N° 30-71591175-9, por el monto total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS UNO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 5.927.901,22).-

Artículo 2°.-ABONASE a la firma CONDOR S.R.L., CUIT N° 30-71591175-9, la factura N° 00001-00000116, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS UNO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 5.927.901,22).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación el cual asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS UNO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 5.927.901,22) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 5.526.136,21) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON UN CENTAVO (\$ 401.765,01) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 16 **16-01-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto, en el ejercicio 2023, por los trabajos realizados en la Obra: «REFACCIÓN INTEGRAL EN ESCUELA N° 709 DE JOSE DE SAN MARTIN», por la firma C.D. CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-64808745-0.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 19.984.944,83); será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 19.056.838,37) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023, la suma de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON DIECINUEVECIENTOS (\$ 606.530,19) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023, la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$297.049,7) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 9 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (\$24.527,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 17 **16-01-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, en relación a la Contratación Directa de la Obra «PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE CALEFACCION ESCUELA N° 745 - COMODORO RIVADAVIA», por los trabajos encomendados y efectuados por la firma CONDOR S.R.L., CUIT N° 30-71591175-9, por el monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 2.425.343,00).-

Artículo 2°.-ABONASE a la firma CONDOR S.R.L., CUIT N° 30-71591175-9, la factura N° 00001-00000117, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 2.425.343,00).-

Artículo 3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación el cual asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 2.425.343,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 18**16-01-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en concepto de la Obra «INTERVENCIÓN GAS EN SECTOR TALLER ESCUELA POLITÉCNICA» que ejecuto la firma Hughes, Ariel Edmundo, CUIT N° 20-27975352-7, por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA (\$628.070,00).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma Hughes Ariel Edmundo, CUIT N° 20-27975352-7, la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA (\$ 628.070,00), correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN GAS EN SECTOR TALLER ESCUELA POLITÉCNICA N° 701 DE ESQUEL».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA (\$ 628.070,00), será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 19**16-01-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en concepto de la Obra: «READECUACIÓN GAS Y CALEFACCIÓN ESCUELA N° 510 - ESQUEL»; que ejecutó la firma Construir S.A., CUIT N° 30-71174173-5 por la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.415.676,35).-

Artículo 2°.- ABONESE la firma Construir S.A., CUIT N° 30-71174173-5, la suma total de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.415.676,35) en concepto de la ejecución de la Obra: «READECUACIÓN GAS Y CALEFACCIÓN ESCUELA N° 510 - ESQUEL».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.415.676,35) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 7.084.405,06) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023 y la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 331.271,29) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 4 - Partida Principal - Partida parcial 7 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 20**16-01-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en concepto de la Obra: «INTERVENCIÓN GAS ESCUELA N° 436 DE ESQUEL» - CUIT N° 20-20663965-3 por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.700.457,65).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma González, Carlos Enrique - CUIT N° 20-20663965-3 la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.700.457,65), correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN GAS ESCUELA W 436 DE ESQUEL».-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.700.457,65) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6,09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 21**16-01-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en concepto de la Obra: «INTERVENCIÓN GAS SUM ESCUELA N° 210 DE ESQUEL»; que ejecutó la firma SA REDES y SERVICIOS de Spinelli, Gustavo Alejandro Nicolás, CUIT N° 20-17748093-3 por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 2.885.617,27).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma SA REDES y SERVICIOS de Spinelli, Gustavo Alejandro Nicolás, CUIT N° 20-17748093-3, la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 2.885.617,27) en concepto de la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN GAS SUM ESCUELA W 210 DE ESQUEL».-

Artículo 3°: El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 2.885.617,27) será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 22**16-01-23**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el Ejercicio 2023, la «ADQUISICIÓN DE DIEZ NEUMÁTICOS 295/80 R22,5 (IVECO AF135VR) - SERVICIOS GENERALES», correspondiente a la Licitación Privada N° 10/22, adjudicada a la firma SUR NEUMÁTICOS S.R.L., en su Ofer-

ta Básica por un monto de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.832.450,00) por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia, según lo establecido mediante Ley II N° 76, Artículo 95°, Inciso b) y Decreto Reglamentario N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.832.450,00) será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 -Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 -Programa 16 - Actividad 01 -Inciso 2 - Partida Principal 4 - Parcial 4 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.023.-

Res. N° 23**17-01-23**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo de conformidad a lo normado en los Artículos 153° y 159° inciso b) de la ley I N° 18, a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales, que pudieran corresponder, en relación al Expediente N° 4109/22-MIEP.-

Artículo 2°.- REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios de la Provincia a los efectos de su intervención.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**Res. N° 04****02-03-23**

Artículo 1°.- Autorizar la Adenda del contrato de locación suscripto con la Srta. MAIA ARAVENA DNI 39.437.929 el 05 de septiembre del 2022, siendo el nuevo valor de pesos noventa y cinco mil (\$95.000) mensuales desde el 01 de marzo de 2023 al 31 de agosto de 2023, la que será efectuada por a través de la Dirección General de Coordinación Administrativa del Ministerio de Hidrocarburos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos- SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos- Programa 01- Conducción - 01 Conducción. Inciso 3- Principal 4- Parcial 9- Otros servicios Técnicos y Profesionales – Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 3.82- Fondo art.55 Ley XVII N° 102 Pcial., de Hidrocarburos- Ejercicio 2023.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° V-53****10-03-23**

Artículo 1°.- CONSTITUYASE el jurado para el concurso cerrado a realizarse para la cobertura del cargo de Chofer del Convenio Colectivo de Trabajo N° 20/2022 de la Asesoría General de Gobierno, que será integrado por el Secretario Letrado, Federico Carlos Espiro, en representación de la Asesora General de Gobierno, por

el Prosecretario Letrado, Emiliano Francisco Chialva y por la abogada consultora Ramina Chludil, en su carácter de delegada de la APOC.-

Artículo 2°.- CONSTITUYASE el jurado para el concurso cerrado a realizarse para la cobertura del cargo de Auxiliar Letrado del Convenio Colectivo de Trabajo N° 20/2022 de la Asesoría General de Gobierno, que será integrado por el Secretario Letrado, Federico Carlos Espiro, en representación de la Asesora General de Gobierno, por el Prosecretario Letrado, Emiliano Francisco Chialva y por la abogada consultora Romina Chludil, en su carácter de delegada de la APOC.-

Artículo 3°.- ESTABLEZCANSE por el jurado, en cada concurso los puntajes, de acuerdo a los requisitos de cada cargo a fin de establecer un orden de mérito.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO**Res. N° XXII-02****23-03-23**

Artículo 1°.- Llámese a concurso cerrado N° 01/2023 para cubrir el cargo de Chofer del Convenio Colectivo de Trabajo N° 20/2022 de la Asesoría General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Establécese que el postulante deberá acreditar los requisitos para el cargo exigidos por el Convenio Colectivo de AGG N° 20/2022 y demás normativa vigente, y acreditar los mismos con la documental correspondiente, conforme se detalla en el Anexo A, que forma parte del presente. No se dará curso a la inscripción de quien no cumpla con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos en la presente convocatoria. En oportunidad de la inscripción se le hará entrega del temario.

Artículo 3°.- Establécese como fecha límite para la presentación de la documental exigida para concursar, el día 30 de marzo de 2023. La documentación deberá ser presentada en original, los que serán devueltos, previa certificación por el Prosecretario de las copias simples que igualmente deberá presentar, por mesa de entradas de la Asesoría General de Gobierno.

Artículo 4°.- Establécese como fecha para la realización de la evaluación escrita y posterior entrevista personal por el Jurado del concurso, el día 04 de abril de 2023 a las 13:00 horas, oportunidad en la que se efectuará, también, evaluación escrita; todo ello en la Asesoría General de Gobierno.

ANEXO I

Requisitos obligatorios:

- Estudios secundarios completos y aprobados. Acredita con título o constancia emitida por autoridad competente
- Carnet de conducir profesional vigente. Acredita con constancia (carnet)
- Experiencia de conducción no menor a 5 años.
- Haber aprobado curso de manejo defensivo. Acredita con constancia emitida por entidad o institución habilitada.

- Menos de cuarenta y cinco (45) años de edad.
- No ser alimentante moroso. Acredita con certificado de Antecedentes de Alimentante moroso vigente
- No tener antecedentes penales. A los fines de acreditar este extremo deberá presentar:

Certificado provincial emitido por el Poder Judicial, que acredite no tener antecedentes penales vigente (ac. Plenario 3745/08 STJ); Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia. Vigente; Certificado de antecedentes penales emitidos por la Policía del Chubut, vigente.

- No tener antecedentes disciplinarios en la Dirección de Sumarios de la AGG.

Antecedentes:

Toda documental que acredite título o curso que el aspirante pretenda que sea contemplado a efectos de la evaluación por el jurado.

A estos efectos se deja constancia que toda documentación accesoria a la obligatoria, se le dará un valor en puntos, correspondiendo 10 puntos para todo curso relativo a pautas de manejo y 1 punto a los cursos de carácter administrativo.

Res. N° XXII-03

23-03-23

Artículo 1°.- Llámese a concurso cerrado N° 02/2023 para la cobertura del cargo de Abogado Auxiliar del Convenio Colectivo de Trabajo N° 20/2022 de la Asesoría General de Gobierno.

Artículo 2°.- Establécese que el postulante deberá acreditar los requisitos para el cargo exigidos por el Convenio Colectivo de AGG N° 20/2022 y demás normativa vigente, y acreditar los mismos con la documental correspondiente, conforme se detalla en el Anexo A, que forma parte del presente. No se dará curso a la inscripción de quien no cumpla con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos en la presente convocatoria. En oportunidad de la inscripción se le hará entrega del temario.

Artículo 3°.- Establécese como fecha límite para la presentación de la documental exigida para concursar, el día Lunes 03 de abril de 2023. La documentación deberá ser presentada en original, los que serán devueltos, previa certificación por el Prosecretario de las copias simples que igualmente deberá presentar, por mesa de entradas de la Asesoría General de Gobierno.

Artículo 4°.- Fijese como fecha para la realización del examen escrito y posterior examen oral el día 10 de abril de 2023 a las 15:00 horas en dependencia de la Asesoría General de Gobierno.

Artículo 5°.- Téngase presente el puntaje asignado por el Jurado a los antecedentes según Anexo A

ANEXA

Requisitos obligatorios:

- Ser ciudadano argentino nativo, o por opción con diez (10) años de ejercicio de la ciudadanía. Acreditar con D.N.I. vigente - Tener dos (02) años de residencia inmediata en la provincia. Acreditar con D.N.I. vigente u otro medio documental fehaciente
- Tener título de abogado. Acreditar con título universitario debidamente legalizado.

- Tener matrícula profesional expedida por un Colegio Público de Abogados de la Provincia del Chubut. Acreditar con constancia expedida por el Colegio de matriculación, que acredite se encuentra actualmente vigente

- Tener al menos un año de ejercicio de la profesión. Acredita con constancia de matrícula vigente.

- No ser alimentante moroso. Acredita con certificado de Antecedentes de Alimentante moroso vigente

- No tener antecedentes penales. A los fines de acreditar este extremo deberá presentar:

Certificado provincial emitido por el Poder Judicial, que acredite no tener antecedentes penales vigente (ac. Plenario 3745/08 STJ); Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia. Vigente; Certificado de antecedentes penales emitidos por la Policía del Chubut, vigente.

- No tener antecedentes disciplinarios en Tribunal de Disciplina de los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia. Acredita con constancia emitida por el Colegio de matriculación, de acuerdo a constancia de legajo.

- No tener antecedentes disciplinarios en la Dirección de Sumarios de la AGG.

Antecedentes:

Toda documental que acredite, título especialidad o curso que el aspirante pretenda que sea contemplado a efectos de la evaluación por el jurado.

A estos efectos se deja constancia que toda documentación accesoria a la obligatoria, se le dará un valor en puntos, otorgándose un valor de 50 puntos a todo posgrado de derecho administrativo, 20 puntos a todo congreso o curso relativo a derecho administrativo, 10 puntos todo curso o congreso relativo a otra rama del derecho y 2 puntos a cursos de administración pública, no jurídicos.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN E INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

Res. Conj. N° XII-03 MIEyP y XVIII-03 IAS

15-03-23

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción, establecida mediante Resolución XII N° 46/22 y XVIII N° 06/22, del agente LLANQUIN, Miguel Ángel (MI N° 26.857.435 – Clase 1978) cargo Nivel 8 - Grupo «F» - Clase III - Agrupamiento Personal Servicios – Planta Permanente, dependiente del Instituto de Asistencia Social, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura del Ministe-

rio de Infraestructura, Energía y Planificación, deberá remitir al Instituto de Asistencia Social, un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Y MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Conj. Nº V-55 SGG y
XXI-25 MS**

17-03-23

Artículo 1º.-Aprobar lo actuado en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Gobierno, por el agente GUZMAN, Javier Francisco (DNI Nº 26.996.419 - Clase 1979), quien revista en el cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado III - Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Área Programática Comodoro Rivadavia- Ministerio de Salud, en orden al período comprendido desde el día 1º de enero de 2022 y hasta el día 31 de diciembre de 2022, inclusive, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período

objeto de aprobación.-

Artículo 2º.- Adscribir en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, al agente GUZMAN, Javier Francisco (DNI Nº 26.996.419 - Clase 1979), quien revista en el cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado III - Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución Nº 164/13 de la Secretaría de Trabajo, perteneciente a la Planta Permanente del Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Área Programática Comodoro Rivadavia - Ministerio de Salud, a partir del día 1º de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 3º.- Prorrogar la adscripción, en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-106/22 y XXI-86/22, de los agentes detallados en el Anexo I, dependientes del Ministerio de Salud, a partir del día 1º de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 4º.- El Departamento de Control Asistencial - Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados en el Anexo I, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.-

ANEXO I

**DIRECCIÓN GENERAL CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

Nombre y Apellido	DNI	Clase	Cargo	Planta	Dependencia
D'IMPORZANO, Pablo Alfredo	17.762.365	1966	C- II - VIII - 11	Permanente	Ministerio de Salud
PINO, Gastón	35.887.077	1991	A- III - II - 8	Permanente	Ministerio de Salud
LOSCAR, Alejandra Romina	29.493.948	1982	A - II - I - 8	Temporaria	Ministerio de Salud
RODRIGUEZ, María Elena	18.075.181	1967	A - II - I - 8	Temporaria	Ministerio de Salud

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE MINERÍA

**Disposición Nº 16
Rawson, 09 de Marzo de 2023.-**

VISTO:

El Expediente Nº 12.171/1991 de Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «AMATISTA», y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 la firma «MINERA MINICORP S.A.» solicitó Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 10, Legua C, Departamento Paso de Indios;

Que a fs. 56 consta la fusión por absorción de Minicorp Exploraciones S.A. por Cerro Vanguardia S.A., quedando inscripta bajo el Nº 106, Folio 2228/2273 del

Registro de Sociedades;

Que a fs. 92/93 la firma «CERRO VANGUARDIA S.A.» comunica la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Subsecretaría;

Que a fs. 100/103 la Dirección de Estudios Geológicos informa que se ha llevado a cabo una comisión en la que se verifica la ausencia de trabajos mineros, no existiendo pasivos ambientales en la zona ocupada por esta Manifestación de Descubrimiento;

Que a fs. 104 la Dirección de Policía Minera ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- ADMÍTASE el abandono expreso mani-

festado por la firma «CERRO VANGUARDIA S.A.» de la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada «AMATISTA» cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 10, Legua C, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente N° 12.171/1991.-

Artículo 2º.- REGÍSTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «AMATISTA» en calidad de VACANTE.-

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, TOMESE nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido, ARCHIVESE.-

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 20, 27 y 31-03-23

Disposición N° 25
Rawson, 09 de Marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 12.176/1991 de Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «RUBÍ», y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 la firma «MINERA MINICORP S.A.» solicitó Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 11, Legua B, Departamento Paso de Indios;

Que a fs.52 consta la fusión por absorción de Minicorp Exploraciones S.A. por Cerro Vanguardia S.A., quedando inscripta bajo el N° 106, Folio 2228/2273 del Registro de Sociedades;

Que a fs.93/94 la firma «CERRO VANGUARDIA S.A.» comunica la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Subsecretaría;

Que a fs. 95/98 la Dirección de Estudios Geológicos informa que se ha llevado a cabo una comisión en la que se verifica la ausencia de trabajos mineros, no existiendo pasivos ambientales en la zona ocupada por esta Manifestación de Descubrimiento;

Que a fs. 99 la Dirección de Policía Minera ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:
EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- ADMÍTASE el abandono expreso mani-

festado por la firma «CERRO VANGUARDIA S.A.» de la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada «RUBÍ» cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 11, Legua B, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente N° 12.176/1991.-

Artículo 2º.- REGÍSTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «RUBÍ» en calidad de VACANTE.-

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, TOMESE nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido, ARCHIVESE.-

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 20, 27 y 31-03-23

Disposición N° 26
Rawson, 09 de Marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 12.175/1991 de Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «DIAMANTE», y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 la firma «MINERA MINICORP S.A.» solicitó Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 9, Legua D, Departamento Paso de Indios;

Que a fs. 52 consta la fusión por absorción de Minicorp Exploraciones S.A. por Cerro Vanguardia S.A., quedando inscripta bajo el N° 106, Folio 2228/2273 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 93/94 la firma «CERRO VANGUARDIA S.A.» comunica la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Subsecretaría;

Que a fs. 95/98 la Dirección de Estudios Geológicos informa que se ha llevado a cabo una comisión en la que se verifica la ausencia de trabajos mineros, no existiendo pasivos ambientales en la zona ocupada por esta Manifestación de Descubrimiento;

Que a fs. 99 la Dirección de Policía Minera ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:
EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- ADMÍTASE el abandono expreso mani-

festado por la firma «CERRO VANGUARDIA S.A» de la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada «DIAMANTE» cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 9, Legua D, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente N° 12.175/1991.-

Artículo 2º.- REGÍSTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «DIAMANTE» en calidad de VACANTE.-

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, TOMESE nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 20, 27 y 31-03-23

Disposición N° 27
Rawson, 09 de Marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 12.172/1991 de Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «TOPACIO», y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 la firma «MINERA MINICORP S.A.» solicitó Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 9, Legua d, Departamento Paso de Indios;

Que a fs. 54 consta la fusión por absorción de Minicorp Exploraciones S.A. por Cerro Vanguardia S.A., quedando inscripta bajo el N° 106, Folio 2228/2273 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 96/97 la firma «CERRO VANGUARDIA S.A.» comunica la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Subsecretaría;

Que a fs. 103/106 la Dirección de Estudios Geológicos informa que se ha llevado a cabo una comisión en la que se verifica la ausencia de trabajos mineros, no existiendo pasivos ambientales en la zona ocupada por esta Manifestación de Descubrimiento;

Que a fs. 107 la Dirección de Policía Minera ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:
EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la firma «CERRO VANGUARDIA S.A» de la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada «TOPACIO» cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 9, Legua d, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente N° 12.172/1991.-

Artículo 2º.- REGÍSTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «TOPACIO» en calidad de VACANTE.-

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, TOMESE nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 20, 27 y 31-03-23

Disposición N° 28
Rawson, 09 de Marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 12.173/1991 de Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «AGUAMARINA», y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 la firma «MINERA MINICORP S.A.» solicitó Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 9, Legua D, Departamento Paso de Indios;

Que a fs. 53 consta la fusión por absorción de Minicorp Exploraciones S.A. por Cerro Vanguardia S.A., quedando inscripta bajo el N° 106, Folio 2228/2273 del Registro de Sociedades;

Que a fs.95/96 la firma «CERRO VANGUARDIA S.A.» comunica la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Subsecretaría;

Que a fs. 100/103 la Dirección de Estudios Geológicos informa que se ha llevado a cabo una comisión en la que se verifica la ausencia de trabajos mineros, no existiendo pasivos ambientales en la zona ocupada por esta Manifestación de Descubrimiento;

Que a fs. 104 la Dirección de Policía Minera ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:
EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la firma «CERRO VANGUARDIA S.A.» de la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada «AGUAMARINA» cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 9, Legua D, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente N° 12.173/1991.-

Artículo 2º.- REGÍSTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y cobre diseminado denominada «AGUAMARINA» en calidad de VACANTE.-

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, TOMESE nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido, ARCHIVASE.-

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 20, 27 y 31-03-23

**Disposición N° 29
Rawson, 09 de Marzo de 2023.-**

VISTO:

El Expediente N° 12.179/1991 de Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «ZAFIRO», y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/02 la firma «MINERA MINICORP S.A.» solicitó Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 11, Legua b, Departamento Paso de Indios;

Que a fs. 51 consta la fusión por absorción de Minicorp Exploraciones S.A. por Cerro Vanguardia S.A., quedando inscripta bajo el N° 106, Folio 2228/2273 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 90/91 la firma «CERRO VANGUARDIA S.A.» comunica la decisión de abandonar la presente Manifestación de Descubrimiento que tramita ante esta Subsecretaría;

Que a fs. 92/95 la Dirección de Estudios Geológicos informa que se ha llevado a cabo una comisión en la que se verifica la ausencia de trabajos mineros, no existiendo pasivos ambientales en la zona ocupada por esta Manifestación de Descubrimiento;

Que a fs. 96 la Dirección de Policía Minera ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Subsecretaría se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:
EL SUBSECRETARIO DE MINERÍA

DISPONE:

Artículo 1º.- ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la firma «CERRO VANGUARDIA S.A.» de la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado, denominada «ZAFIRO» cuya ubicación catastral es Sección I-1, Fracción D, Lote 11, Legua d, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente N° 12.179/1991.-

Artículo 2º.- REGÍSTRESE la Manifestación de Descubrimiento de Oro, Plata y Cobre diseminado denominada «ZAFIRO» en calidad de VACANTE.-

Artículo 3º.- La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, TOMESE nota en los registros del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido, ARCHIVASE.-

Abg. Bruno A. RESTUCCIA
Subsecretario de Minería
Ministerio de Hidrocarburos

P: 20, 27 y 31-03-23

DISPOSICIÓN SINTETIZADA

SUBSECRETARÍA DE PESCA

Disp. N° 05 20-03-23

Artículo 1º.- HABILITASE a partir de las 00:00 h. del día de la fecha, un cupo precautorio de las especies vieira tehuelche (*Aequipecten tehuelchus*) de 2 (DOS) toneladas, de mejillón (*Mytilus edulis*) de 1 (UNA) tonelada, de Cholga (*Aulacomya atra atra*) de 2 (DOS) toneladas, de almeja rayada (*Protothaca antitica*) de Navaja (*Ensis macha*) y almeja panopea (*Panopea abbreviata*) de 1 (UNA) tonelada; por permisionario habilitado a operar en la modalidad de marisquería por buceo en el golfo San José dentro de la Zona 1, y que integra el Anexo I de la presente Disposición, hasta el 30 de Abril de 2023.

Artículo 2º.- LA extracción de vieira tehuelche y toda la canasta de recursos que ofrece el golfo San José se realizará con expresa excepción del «Área de Evaluación – El Riacho San José» delimitada por la línea de costa y la línea imaginaria que une Punta Juan de la Piedra y Punta Mejillón.

Artículo 3º.- LAS vieiras tehuelches y el mejillón, deberán ser extraídos en forma manual y selectivamente con tallas comerciales iguales o mayores a 6 (SEIS) cm en un 90 % o más por cajón de pesca.

Artículo 4º.- LAS capturas y cupos de vieira tehuelche y otras especies pertenecientes a la canasta de recursos extraíbles en forma artesanal, mediante buceo, son INTRANSFERIBLES. Los partes diarios y guías de transporte serán confeccionados por el pescador habilitado y entregados al inspector de pesca, el cual

completará los datos requeridos una vez realizado el control obligatorio de las capturas de todas las especies. Las capturas serán estibadas en la embarcación y transportadas hasta la planta de destino, únicamente en cajones de pesca.

Artículo 5°.- LA extracción y procesamiento de la vieira tehuelche como de las demás especies de moluscos, queda supeditada a la normativa vigente, y a los resultados de concentración de floraciones de algas nocivas (FAN) por zona y especie en el marco de los Planes y Programas de Monitoreo Provinciales.

Artículo 6°.- LAS capturas serán descargadas sólo en la playa operativa de Larralde, donde la Secretaría de Pesca realizará el control pertinente y emitirá la documentación requerida para el transporte de las capturas.

Artículo 7°.- EL producto de la pesca deberá ser destinado exclusivamente a centros de expedición, depuración o transformación habilitados para tal fin, dentro del territorio nacional, que posean las habilitaciones pertinentes y cumplan la normativa vigente tendiente a garantizar la aptitud de los productos para el consumo humano.

Artículo 8°.- LOS documentos que se utilizarán para el transporte de las capturas hacia los centros de expedición, depuración o transformación serán: «Etiqueta de Registro de Recolección», «Parte de Producción» y «Guía de Tránsito para Moluscos», según lo establece el Manual de Procedimientos que fuera aprobado mediante la Resolución N° 344/06 – SP. Todos estos documentos serán provistos por la Secretaría de Pesca.

Artículo 9°.- LOS permisionarios deberán identificar todos los continentes o embalajes que protejan a los productos recolectados y que se utilicen para transportar las capturas desde la zona de producción y /o recolección hasta los centros de expedición, depuración o transformación, con la «Etiqueta de Registro de Recolección» numerada, consignando la información establecida en el apartado 9.1. del Manual de Procedimientos.

Artículo 10°.- LOS permisionarios deberán completar, en original y dos copias, el «Parte de Producción», con carácter de declaración jurada, que acompañará la captura desde la zona de producción y/o recolección hasta los centros de expedición, // depuración o transformación, consignando la información establecida en el apartado 9.2. del Manual de Procedimientos y reservará la copia para su control personal.

Artículo 11°.- LA Secretaría de Pesca emitirá, en original y dos copias, la «Guía de Tránsito para Moluscos» que acompañará la captura desde el centro de control o delegación de la Secretaría hasta los centros de expedición, depuración o transformación, consignando la información establecida en el apartado 9.3. del Manual de Procedimientos y reservará la copia para control. Este documento se confeccionará en base a la declaración efectuada por el permisionario en el «Parte de Producción».

Artículo 12°.- LOS centros de expedición, depuración o transformación, destinatarios de las capturas, completarán los datos requeridos en la «Guía de Trán-

sito para Moluscos», archivarán los originales de los tres documentos definidos en el Artículo N° 4 de la presente Resolución, y que acompañan las capturas, a los efectos de registrar la trazabilidad del producto y remitirán a la Secretaría de Pesca la copia de la «Guía de Tránsito para Moluscos» intervenida por el establecimiento.

Artículo 13°.- LAS infracciones a la presente Disposición y a las normas relacionadas con la actividad, serán sancionadas en el marco de la normativa pesquera vigente, pudiendo llegar a la suspensión o la revocación del permiso de pesca artesanal (Art. 16 Ley XVII-86 Antes Ley 5585, incisos c) y d).-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de WILLIAMS, GWILYM TYWI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «WILLIAMS, GWILYM TYWI, S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 77/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 15 de marzo de 2023.

VALERIA ESQUIROZ

I: 22-03-23 V: 27-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OJEDA AGUILA Juan Sandalio para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «OJEDA AGUILA, JUAN SANDALIO s/ sucesión ab-intestato» Expte. N° 000181/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR.-

I: 22-03-23 V: 27-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SICURANI JULIO, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «BRUNT NESLEY Y SICURANI JULIO s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 001248/2009) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 01 de 2023.-

SAMANTA FELDMAN

Auxiliar Letrada

I: 23-03-23 V: 28-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de AMILCAR SIMBOLI, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SIMBOLI AMILCAR s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000621/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 09 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE

Secretario

I: 23-03-23 V: 28-03-23

EDICTO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaria a cargo de la DRA. HELENA CASIANA CASTILLO, en los autos caratulados: «ROLÓN, ENRIQUE JOSÉ s/Sucesión ab-intestato» Expte. 49/2023, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de ENRIQUE JOSÉ, ROLÓN DNI 11.048.471, mediante Edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 07 de Marzo de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 23-03-23 V: 28-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ – SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA TERESA GARCIA, DNI 6.243.735 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GARCIA MARÍA TERESA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001271/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2022.

PEREZ, Pablo José

Secretario

I: 23-03-23 V: 28-03-23

EDICTO

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, Dr. LUIS HORACIO MURES, en los autos caratulados: «SILVETTI, GUILLERMO ENRIQUE s/Sucesión ab-intestato» Expediente N° 087 – Año 2023, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO ENRIQUE SILVETTI, a que lo que acrediten dentro del plazo de TREINTA días (Art. 712 del C.P.C.C.) Puerto Madryn, 15 de Marzo de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 23-03-23 V: 28-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaria autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN CARLOS ABARSUA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo TREINTA días lo acrediten (Art. 703 del C.P.C.C.) en autos caratulados: «ABARSUA, JUAN CARLOS s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 42 – año: 2023).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 17 de Marzo de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 23-03-23 V: 28-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de LEYES DAVID JOSÉ MARÍA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LEYES DAVID JOSÉ MARÍA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 78/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, marzo 01 de 2023

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 23-03-23 V: 28-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CUELICHE, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CUELICHE, CARLOS ALBERTO S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 56/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, febrero 23 de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS
Secretaria de Refuerzo

I: 23-03-23 V: 28-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOLESTANIA DEL CARMEN MANRIQUEZ DELGADO, DNI 92.786.014 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MANRIQUEZ DELGADO, SOLESTANIA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte.000042/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.

MIRANDA ANA LIA ROXANA
Secretaria de Refuerzo

I: 23-03-23 V: 28-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CISTERNA en los autos caratulados «CISTERNA CARLOS ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000021/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 03 de marzo de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-03-23 V: 29-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de JOSÉ RAÚL POSADAS en los autos caratulados «POSADAS JOSÉ RAÚL S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000017/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo de 2023.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 27-03-23 V: 29-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de PABLO OSCAR ROJAS y de ANA MARÍA HAJDZIONNY en los autos caratulados «ROJAS PABLO OSCAR y HAJDZIONNY ANA MARÍA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000094/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 13 de 2023.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 27-03-23 V: 29-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores BONAMICO LUIS en los autos caratulados «BONAMICO LUIS Y LLOYD JONES SONIA YOLANDA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000510/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 21 de marzo de 2023.

MARIELA V.GOTTSCHALK
Secretaría

I: 27-03-23 V: 29-03-23

EDICTO

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: «FERNANDEZ, AMALIA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 870 - AÑO 2022), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ, AMALIA para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, Chubut a los 01 días del mes de febrero de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 27-03-23 V: 29-03-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en la calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de CAMPO OLGA SUSANA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CAMPO OLGA SUSANA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000473/2022). Mediante Edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, noviembre 10 de 2022.-

SAMANTA FELDMAN
Secretaría

I: 27-03-23 V: 29-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de mayo nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de MANUEL RUFINO TILLERIA y ELSA NELLY ALMENDRA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados TILLERIA, MANUEL RUFINO y ALMENDRA, ELSA NELLY s/ sucesión ab-intestato (Expte. N° 92/2023) mediante edictos que publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.

Rawson, marzo 16 de 2023. -

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 27-03-23 V: 29-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GUERREIRO IRIA JULIA y MANUEL DIAS DUARTE para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «GUERREIRO IRIA JULIA y DIAS DUARTE MANUEL S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 112/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

CARETTA DANIELE, MARÍA JOSÉ
Secretaría Juzgado Ejecución N° 1 CR

I: 27-03-23 V: 29-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO VELASQUEZ ANDRADE e HILDA ELENA VARGAS MARQUEZ para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «VELASQUEZ ANDRADE, ALBERTO Y VARGAS MARQUEZ HILDA ELENA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000139/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, marzo de 2023.-

CARETTA DANIELE, MARÍA JOSÉ
Secretaría Juzgado Ejecución N° 1 CR

I: 27-03-23 V: 29-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORGANTE JORGE HORACIO para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «MORGANTE JORGE HORACIO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000130/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, marzo 20 de 2023.-

CARETTA DANIELE, MARÍA JOSÉ
Secretaría Juzgado Ejecución N° 1 CR

I: 27-03-23 V: 29-03-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO ZUÑIGA para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados «ZUÑIGA, JULIO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000113/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 10 de 2023.-

CARETTA DANIELE, MARÍA JOSÉ
Secretaría Juzgado Ejecución N° 1 CR

I: 27-03-23 V: 29-03-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ALVARADO GALLARDO, MANUEL

OSVALDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALVARADO GALLARDO, MANUEL OSVALDO, S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 572/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, marzo 17 de 2023.

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 27-03-23 V: 29-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIELA GALLARDO, DNI 16.001.459 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GALLARDO, DANIELA S/ Sucesión ab- intestato» (Expte. 001803/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, marzo de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA
Secretaría de Refuerzo

I: 27-03-23 V: 29-03-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría Única a mi cargo, Dra. Judith TORANZOS, en los autos caratulados: «RUIZ, JORGE ANTONIO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 439/2020), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ANTONIO RUIZ, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel (Chubut), 13 de marzo de 2023.

Publicación: un (1) día.

JUDITH TORANZOS
Secretaría

P: 27-03-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de

RIVERA BENJAMÍN en los autos caratulados «RIVERA BENJAMÍN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000109/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 16 de 2023.

MARIELA GOTTSCHALK
Secretaría

I: 27-03-23 V: 29-03-23

EDICTO

El Juzgado Laboral N° 1 - Secretaría N°1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de Carolina A .Inglada Moroso, JUEZA, con asiento en calle Sarmiento N° 160, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), en autos caratulados: «CARABAJAL, CARLOS LADISLAO C/ DERECHO HABIENTES DE MARCELO MANUEL OCHEDA SUMARIO», Expte. Nro. 1798/2022, cita y emplaza a la Sra. DIAZ MARCELA FERNANDA para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente.-

Publíquense edictos por el término de TRES días consecutivos en el Boletín Oficial (Art. 16 de la Ley IV).
Comodoro Rivadavia, 07 de Marzo de 2023.-

GRANDINETTI MARCELA SILVINA

I: 27-03-23 V: 29-03-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. Daniel Manse, Secretaria Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «MORALES, ANTONELLA YANINA s/Autorización judicial de Supresión de apellido paterno»; (Expte. 844 – Año 2021) ordena publicar la solicitud de suprimir el uso de apellido paterno (MORALES) y usar el apellido materno (GONZALORENA) en el Boletín Oficial UNA (1) vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses, a los fines de que pueda ejercerse derecho de oposición.

22 de septiembre de 2021.-

DANIEL EDGARDO MANSE
Juez

P: 27-03-23 y 21-04-23

LOTUS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA CONSTITUCIÓN

Publíquese por UN día el siguiente edicto de Constitución, de la sociedad denominada Lotus Sociedad por

Acciones Simplificada. Mediante instrumento privado, con fecha 31/10/2022 y 24/11/2022. SOCIOS: Gustavo Martín Paz nacido el día 11 de agosto de 1981, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 29.066.556, de estado civil divorciado, Profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Pablo Neruda 3409 de la ciudad de Trelew; y el Sr. Roberto Oscar Berazategui, nacido el día 02 de mayo de 1983, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 30.041.806, de estado civil soltero, Profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Avenida Gales 130 piso 5 dpto C de, la ciudad de Puerto Madryn. -Domicilio de la Sociedad: Tiene domicilio legal y social en la ciudad de Trelew Departamento Rawson, Provincia del Chubut.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercial: comercialización al por menor y por mayor, distribución, importación de toda clase de artículos de ferretería, cables, artefactos eléctricos y luminarias, de pinturas, esmaltes y barnices, todo para obras, jardines, industrias, automotores, decorativas, y del hogar, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, producto de limpieza y para uso general del hogar, indumentaria y elementos de seguridad y protección para personas o bienes, maquinarias, venta de gases industriales, reparación de máquinas eléctricas y de explosión, y todo tipo de accesorios de uso, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. 2) Construcción: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería de todo tipo, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empaquetado, ilustrado y/o pintura. 3) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. 4) Fabricación: fabricación, armado, instalación, reparación, mantenimiento, venta, alquiler y traslado de baños químicos; fabricación de accesorios para la construcción, instalación, reparación y mantenimiento de baños químicos; construcción, armado, instalación, mantenimiento, alquiler y venta de unidades móviles (baños y módulos habitacionales); fabricación, mantenimiento alquiler y venta de equipos de desagote para baños químicos; servicio de desagote, limpieza y acarreo de efluentes de baños químicos, biodigestores y cámaras sépticas; asesoramiento para la instalación y manejo de baños químicos, biodigestores y cámaras sépticas. 5) Servicios de transporte de cargas: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general

de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. c) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. d) Prestación de servicios de movimiento de suelos, compra, venta y traslado de áridos; servicio de riego y traslado de Líquidos con camiones tanque, ya sea mediante maquinaria y equipos propios o de terceros. e) Alquiler de maquinaria pesada y herramientas, tales como máquinas viales, carretones, camiones, autoelevadores, hidrogrúas, taladros neumáticos y herramientas de construcción en general. f) Alquiler y venta de baños químicos, elementos de higiene y seguridad, gazebos, carpas, contenedores y volquetes. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.-Plazo de Duración: La duración de la sociedad será hasta el 31 de octubre de 2122.-Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representados por cien (150) acciones escriturales ordinarias, con valor nominal de pesos mil (\$ 1.000) cada una.-

Administración: La sociedad prescinde de sindicatura. La Gestión de los negocios sociales estará a cargo de un directorio hasta el 31/10/2025 integrado por Presidente: Roberto Oscar BERAZATEGUI. Director Suplente: Gustavo Martín PAZ con mandato por 3 (tres) ejercicios.-Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada Año.- Sede Social: Pablo Neruda 3409 de la ciudad de Trelew.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno Y Justicia

P: 27-03-23

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE ESTANCIA OTOTEL AIKE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 72 de fecha 15 de Octubre de 2021, se designa el Directorio de Estancia Ototel Aike S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Eduardo Javier del Río, D.N.I. 22.163.914, domiciliado en Chacra Nro. 105 Lote Nro. 1 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: José del Río, D.N.I. 7.331.957, domiciliado en calle A.P. Bell Nro. 137 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director titular: Jorge José del Río D.N.I.

20.506.154, domiciliado en calle A.P. Bell Nro. 982 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: Doris Isabel Walker, D.N.I. 5.018.116, domiciliada en calle A.P. Bell Nro. 137 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, Director Titular: Claudio Miguel Picasso, D.N.I. 14.121.134, domiciliado en calle 24 de Mayo Nro. 1.022 de la ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Director Suplente: Martín Maximiliano Romero, D.N.I. 31.255.997, domiciliado en Adolfo Alsina Nro. 547 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno Y Justicia

P: 27-03-23

MODIFICACION DE ESTATUTO – AUMENTO DE CAPITAL DE ESTANCIA OTOTEL AIKE S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/02/2016, ratificada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 25/11/2022, el capital social es aumentado de \$ 0,01 a \$ 4.000.000,00.-

Artículo 4: el capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00), representado por cuatro mil (4.000) acciones ordinarias escriturales de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una y que confiere derecho a un (1) voto por acción, y estará suscripto e integrado de la siguiente manera: Sr. José del Río: Pesos tres millones doscientos mil (\$ 3.200.000,00), correspondientes al 80 % del capital (80%), representado por tres mil doscientos (3.200) acciones ordinarias escriturales, de pesos mil (\$ 1.000), valor nominal cada una y que confiere derecho a un (1) voto por acción; Sr. Jorge José del Río: pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), correspondiente al diez (10 %) por ciento del capital, representado por cuatrocientas acciones (400) ordinarias, escriturales de pesos mil (\$ 1.000), valor nominal cada una y que confiere derecho a un voto (1) por acción y Sr. Eduardo Javier del Río: pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), correspondiente al diez (10%) por ciento del capital, representado por cuatrocientas (400) acciones ordinarias, escriturales de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una y que confiere derecho a un voto (1) por acción.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno Y Justicia

P: 27-03-23

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO DE ESTANCIA OTOTEL AIKE S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de Diciembre de 2018, y ratificada por Asamblea Gene-

ral Extraordinaria de fecha 25 de Noviembre de 2022, se modifica el estatuto en lo siguiente:

Artículo 9: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco directores socios o no, designados por la asamblea de accionistas con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menos número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la asamblea, deberá elegir presidente y un vicepresidente, en su caso, que reemplazará al primero en caso de vacancia. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

Artículo 14: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea Extraordinaria puede modificar la fecha de cierre del ejercicio solicitando la aprobación de tal resolución a la autoridad de control e inscribiendo la misma en el Registro Público. Las ganancias realizadas y liquidadas se distribuirán de la siguiente manera: a) cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal; b) A remuneración al Directorio y sindicatura-si la hubiere en un porcentaje que determinará la Asamblea; c) A dividendo de las acciones preferidas, si las hubiere; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas; o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno Y Justicia

P: 27-03-23

«BIOENERGIA MADRYN S.A.S.»

INSTRUMENTOS: Contrato Constitutivo de S.A., del 16 de noviembre de 2022 y 12/12/22. SOCIO: Sergio Anibal BUSTOS, de 61 años de edad, nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad N°: 13.916.894, CUIT N°: 20-13916894-2, Casado, de Profesión Comerciante, domiciliado en la calle Fournier 344 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut – DENOMINACION: «BIOENERGIA MADRYN S.A.S.».- DOMICILIO: Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.- DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de constitución.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A. INDUSTRIALES: Diseño, fabricación, elaboración, producción, transformación, investigación de

maquinarias destinadas al tratamiento, procesamiento, reciclado, transporte, purificación, transformación de residuos contaminantes. Compraventa, alquiler, «leasing» de los bienes de su objeto, operaciones comerciales como agentes representantes, mandatarios, licenciatarios, asesores, consultores, distribuidores o transportistas, depositar sus productos. Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República a la realización de toda clase de obras públicas o privadas, en el área que involucra la construcción y montaje de instalaciones vinculadas con la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica, incluyendo plantas para tratamiento y disposición final de todo tipo de residuos sólidos urbanos, residuos industriales, residuos líquidos, residuos gaseosos, residuos tóxicos y/o contaminantes, plantas de tratamiento de residuos hospitalarios, plantas de tratamiento de todo tipo de afluentes industriales, plantas de tratamiento, inertización y disposición final de lodo, u otros subproductos de tratamientos previos, instalaciones para tratamiento de aguas de lastre, instalaciones sanitarias, instalaciones para tratamiento y depuración de aguas en ríos y otros cursos de agua, instalaciones de depuración de zonas portuarias, instalaciones para la depuración de humos, gases y/o polvos e instalaciones industriales, sistemas de insonorización, sistemas para la detección y control de polución, plantas de potabilización y/o desalinización de aguas, instalaciones de energía biomasa, y toda otra planta o instalación que se destinare ya a mejorar o preservar el medio ambiente o a enervar los perjuicios que determinadas actividades le generan. B. SERVICIOS: Mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, al asesoramiento y asistencia técnica y a la consultoría de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y la salubridad, a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación del medio ambiente, a la elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de la población respecto de la preservación, mejora y recupero del medio ambiente, a la realización de estudios de ecología, salubridad, higiene y medio ambiente en general. Cuando las actividades específicamente lo requieran, las mismas serán prestadas atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias y serán realizadas por personas habilitadas con título habilitante cuando requieran del mismo para ello. C. TRANSPORTE: recolección y/o transporte de residuos en general, operación, tratamiento, depuración e incineración de residuos y efluentes líquidos, residuos sólidos y/o semisólidos urbanos, residuos hospitalarios, domiciliarios, industriales, comerciales, patológicos, peligrosos o cloacales; reciclaje y recuperación de solventes. D. COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de toda clase de productos y subproductos derivados de su actividad industrial o de

servicio, entre otras ropas, biomasas, energía eléctrica, energía térmica, biogás, compost, fertilizantes, alimentos orgánicos, alimentos vegetales y animales y toda otra clase de mercaderías y/o fuentes de energía relacionadas directa o indirectamente con las enunciadas precedentemente, ya sean estas comercializadas en estado líquido, sólido o gaseoso. Ejercer mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el presente inciso; explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. E. FINANCIERAS: Realizar todo tipo de actividades financieras, de inversión, de seguros e inmobiliarias, necesarias para el cumplimiento de su objeto, mecanización y realización de sistemas de pagos y cobranzas, facturación y administración por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto, operar con Bancos Provinciales, Nacionales o Internacionales, requiriendo y brindando la financiación necesaria, quedando expresamente excluidas las operaciones que indican la Ley de Entidades Financieras. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en doscientas (200) acciones ordinarias nominativas endosables de Un mil Pesos (\$1.000) valor nominal cada una. Cada acción confiere el derecho a un voto. ADMINISTRACION: La administración de la sociedad está a cargo de un o más Directores, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes, será obligatoria. DIRECTOR TITULAR: Sergio Aníbal BUSTOS; DIRECTOR SUPLENTE: Mariana BUSTOS, de 36 años de edad, nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 33.315.644, CUIL N°: 27-33315644-5, Casada, domiciliada en la calle Corbetto 54 3° de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia de Chubut.- Se prescinda de sindico.- CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31 de octubre de cada año.- SEDE SOCIAL: Avenida Fournier 344 de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, República Argentina.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno Y Justicia

P: 27-03-23

SERVICIOS FORESTALES S. A.
CUIT 30.71131633.3
EDICTO LEY 19.550
DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 31 de octubre de 2022, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presi-

dente: Christian Exequiel FERNÁNDEZ, DNI 31636691, con domicilio en J. A. Roca 134, Trelew, Chubut; y Director Suplente: Norma Raquel MAZZONI, DNI 10561142, con domicilio en Roca 134, Trelew, Chubut. El mandato de los mismos es por dos ejercicios.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno Y Justicia

P: 27-03-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Dirección de Archivo

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaría Contencioso Administrativo correspondiente a los años 1984; 1987; 1988; 1991; 1993; 1994; 1997; 1999; 2003; 2007; 2008; 2009 y 2010. El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentra en la Dirección de Archivo sito en calle Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación. El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 27-03-23 V: 29-03-23

Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 19/2023, en el cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente expediente, conforme lo establecido en los artículos 152° y 153°, sección II, capítulo I de la Ley I N° 18, por las supuestas irregularidades cometidas en el proceso de

contratación directa correspondiente a la construcción de cuatro (4) aulas modulares destinadas a Establecimientos Educativos con asiento en la Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerando que anteceden.

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumario, dependiente de la Asesoría General de Gobierno.

Artículo 3º.- La Presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4º.- Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y cumplido, ARCHÍVESE.

Firmado por Abog. ALANIS, José Martín Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares Ministerio de Educación – Sr. José María GRAZZINI AGÜERO Ministro de Educación Provincia del Chubut.

Resolución XIII N° 19/2023

Sr. GASTON PERRONE
Jefe de Departamento
Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

I: 22-03-23 V: 05-04-23

EDICTO

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de TRANSACUE SA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 15 de abril de 2023 a las 10:00 hs en primera convocatoria y para las 11:00 en segunda convocatoria, en López Arias N° 401 de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de accionistas para aprobar y firmar el acta; 2) Consideración de las razones de la convocatoria tardía, 3) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 24 (julio 2021/junio 2022), a saber: Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Inventario, Informe del Sindicato; 4) Consideración y destino del resultado del ejercicio, remuneración y asignación de honorarios a los directores y sindicato, aprobación de la gestión del Directorio y sindicato, 5) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los tramites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

Publíquese.

GERARDO AGUILERA
Presidente
TRANSACUE S.A.

I: 22-03-23 V: 29-03-23

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 237/2023-MAYCDS

Licitación Pública N° 01/2023

Presupuesto Oficial: \$ 35.000.000.- (pesos treinta y cinco Millones)

Valor del Pliego: sin cargo (adjunto Archivo de Pliegos de Bases y condiciones- Anexo C de Especificaciones Técnicas, en Sistema de licitaciones -Gov. De la Provincia del Chubut)

Objeto: Adquisición de dos camionetas pick up doble cabina 4x4 y una camioneta Utilitario Pequeño para dos pasajeros, nuevas sin uso 0km.

Fecha de Apertura: 12 de abril 2023

Hora: 10.00 hrs.

Recepción de ofertas: Hasta el 12 de abril 2023 a las 9.30 hrs. en Mesa de Entradas del Ministerio de Ambiente y control del Desarrollo Sustentable o por correo en sobre cerrado

Lugar de apertura: Dir. Gral., de Administración ubicada en Hipólito Irigoyen N° 42 Rawson Chubut c.p 9103 –

Mantenimiento de Oferta: sesenta (60) días hábiles Administrativos a partir de la fecha de Apertura

Lugar de consulta y retiro de pliegos: Dir. Gral., de Administración - Dpto. Compras perteneciente al Ministerio de Ambiente y del Desarrollo Sustentable, ubicado en Hipólito Irigoyen N° 42 Rawson – Chubut.

P. 22; 23; 27 y 03-04-23

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Expediente N°: 23/2023 – EPRESP

El Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut (EPRESP) llama Concurso Privado de Precios para la «Confección de Pliego de Bases y Condiciones y Proyecto Ejecutivo para la Funcionalización Interior de las Oficinas del EPRESP, sito en Ameghino N° 244 de la ciudad de Trelew».-

Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos en Ameghino N° 244 de la ciudad de Trelew, a partir del día 27 de marzo de 2023 hasta el día 5 de abril del 2023 en horario de 8:00 horas hasta las 14:00 horas.

Consultas: enreserviociopublicos@chubut.gov.ar

I: 27-03-23 V: 28-03-23

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO CEDULA DE NOTIFICACION

Señora
BAEZ, IVANA SILVINA
B° 16 Viviendas Sociales Ciudadela» - Código 2310

CASA Nº 8
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica a la señora BAEZ, IVANA SILVINA DNI Nº 29.342.521, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; VISTO: El Expediente Nº 0710/22-M.I.E.yP./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 1316/21-IPVyDU se otorgó en carácter de Locación a favor de BAEZ, IVANA SILVINA DNI Nº 29.342.521, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 8 del Barrio «16 Viviendas Sociales Ciudadela» - Código 2310 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, se constata que la vivienda no es ocupada por la titular ni su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, no presentando descargo; Que en consecuencia es necesario regularizar lo expuesto precedentemente; Que por Decreto Nº 837/21, se designa a la señora Ivana PAPAANI a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV Nº le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución Nº 1316/21-IPVyDU, a la señora BAEZ, IVANA SILVINA DNI Nº 29.342.521, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 8 del Barrio «16 Viviendas Sociales Ciudadela»-Código 2310, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1º la señora BAEZ, IVANA SILVINA DNI Nº 29.342.521, queda impedida de acceder en el futuro como locataria, adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias construidas por este Organismo.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN Nº 263/23-IPVyDU.- Firma IVANA PAPAANI GERENTE GENERAL Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a/c PRESIDENCIA.-El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA.-
RAWSON CH, 27 de febrero de 2023.-

RUBEN ALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de Vivienda
y Desarrollo Urbano

IVANA PAPAANI
Gerente General
Instituto Provincial de Vivienda
y Desarrollo Urbano
A/C de Presidencia

I: 27-03-23 V: 29-03-23

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
CEDULA DE NOTIFICACION**

Señor
PAREDES, FRANCO ROBERTO
Bº «30 Viviendas (CO.VI.DI.AR) Plan Techo Digno»
- Código 1859 – AUDA S.R.L.
CASA Nº 3
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Se notifica al señor PAREDES, Franco Roberto DNI Nº 30.955.206, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; VISTO: El Expediente Nº 0212/23-M.I.E.yP./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 3703/15-IPVyDU se otorgó en carácter de Locación a favor de PAREDES, Franco Roberto DNI Nº 30.955.206, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 3 del Barrio «30 Viviendas Cooperativa de Viviendas diadema Argentina (CO.VI.DI.AR) Plan Techo Digno» - Código 1859 – AUDA S.R.L., de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la vivienda no es ocupada por la titular ni su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, no presentando descargo; Que siendo necesario regularizar la situación ocupacional del inmueble en cuestión, se debe dictar en consecuencia el acto resolutivo pertinente; Que por Decreto Nº 837/21, se designa a la señora Ivana PAPAANI a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV Nº 5, le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución Nº 3703/15-IPVyDU, al señor, PAREDES, Franco Roberto DNI Nº 30.955.206 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 3 del Barrio «30 Viviendas Cooperativa de Viviendas diadema Argentina (CO.VI.DI.AR) Plan Techo Digno» - Código 1859 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia por no ocupación, de acuerdo a los considerandos precedentes. Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la locación resuelta por el Artículo 1º el señor PAREDES, Franco Roberto DNI Nº 30.955.206 y la Señora CANO BURGOS, SOLEDAD LORENA DNI 26.585.330, quedan impedidos de acceder en el futuro como locatarios, adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias construidas por este Organismo, salvo que constituyan un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cumplido,

ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 264/23-IPVyDU.- Firma IVANA PAPAIAINI GERENTE GENERAL Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a/c PRESIDENCIA.-El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
RAWSON CH, 27 de febrero de 2023.-

RUBEN ALBERTO WILLHUBER
Director Social
Instituto Provincial de Vivienda
y Desarrollo Urbano

IVANA PAPAIAINI
Gerente General
Instituto Provincial de Vivienda
y Desarrollo Urbano
A/C de Presidencia

I: 27-03-23 V: 29-03-23

CLUB DE PESCA Y NÁUTICO DE RAWSON

El C.P.N. Rw informa a sus socios activos que de acuerdo al título IX y del artículo 28 del presente estatuto, convoca a Asamblea de asociados para el día 03 de Abril del 2023 en el Club de Pesca y Náutico de Rawson a las 20 hs con el objeto de presentar:

- 1-Memoria
- 2-Balance general.
- 3-Inventario.
- 4-Cuenta de gastos y recursos.
- 5-Informe de la comisión revisora de cuentas.
- 6-Se nombrará la nueva comisión directiva.

CARRAZZA VERÓNICA
Secretaria
Club de Pesca y Náutico de Rawson.

I: 23-03-23 V: 28-03-23

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica

el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0032-LPU23.

OBRA: Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Trelew RN 25 – Emp. RP 30, Sección: Km. 1504,30 – Km. 1587,63 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Ochenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta Mil (\$ 2.087.460.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del acta de replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veinte Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos (\$ 20.874.600,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal

Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0042-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Ea. Laguna Grande –Emp. RP N° 27, Sección: Km. 1729,26 - Km. 1784,25, en Jurisdicción de la Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta y Un Millones Trescientos Treinta y Siete Mil (\$ 2.251.337.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Veintidós Millones Quinientos Trece Mil Trescientos Setenta (\$ 22.513.370,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 12:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Por-

tal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0043-LPU23.

OBRA: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 27 – Comodoro Rivadavia, Sección: Km. 1784,25 - Km. 1817,20, en Jurisdicción de la Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Seiscientos Seis Millones Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.606.085.000,00) referidos al mes de Junio de 2022 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Dieciséis Millones Sesenta Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 16.060.850,00).

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Abril del 2023 a las 14:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 8 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la «SUBGERENCIA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD» con sede en esta DNV, o a la OFICINA ANTICORRUPCION contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible en <https://www.argentina.gob.ar/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada conforme la normativa

reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito –identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 08-03-23 V: 29-03-23

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0186-LPU22.

OBRA: Conservación Mejorativa - Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Lte. Río Negro/Chubut – Pto. Madryn – Sección: Km. 1354,66 – Km. 1394,37 – Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ochocientos Sesenta y Un Millones Setecientos Cincuenta y Un Mil (\$ 861.751.000,00) referidos al mes de Diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Ocho Millones Seiscientos Diecisiete Mil Quinientos Diez (\$ 8.617.510,00).

APERTURA DE OFERTAS: 19 de Abril del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 6 de Marzo del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar

No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 06-03-23 V: 27-03-23

Licitación Privada N° 01/23 - MTyAP «LICITACION PRIVADA N° 01/2023-MTyAP EXPT.E. N° 001675/2022-MTyAP

«Objeto del llamado Objeto del llamado: «Contratación de Servicio de limpieza para las Instalaciones del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas»

AVISO DE LICITACIÓN

Lugar para consulta sobre

Pliego de Bases y Condiciones: DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIRECCION Gral de ADMINISTRACION – MINISTERIO DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson- de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Correo Electrónico: compras.styap@gmail.com

Autoridad: Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas: Sr: Leonardo R. GAFFET

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 10 de Abril de 2023 – 10:00 Hs.-

Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS (\$ 4.800.000,00).-

Garantía de Oferta: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00).-

Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)

Adquisición de Pliegos de lunes a viernes de 08:00 a 14:00Hs Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Dirección Gral. de Administración – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (0280) 4482604/4482607 – Int.327-230

I: 21-03-23 V: 28-03-23

UEP

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES – PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO, UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

POR CUENTA Y ORDEN DE LA COMUNA RURAL
CUSHAMEN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23 CE-UEP Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión

Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición del siguiente bien:

Renglón N° 1: Un (1) Camión con caja volcadora.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 41.400.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. – Tel. (0280) 4485448/4482057

E-mail: contratacionesuep@gmail.com

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día fijado para la apertura de ofertas, en la

Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo N° 550, 1° Piso, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 24 de Abril de 2023 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Av. 25 de Mayo N° 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 21-03-23 V: 28-03-23

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Licitación Pública N° 07/23-MIEP

Adquisición de neumáticos para vehículos oficiales

Dirección Obras Públicas por Administración

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Provincia del Chubut.-

Licitación Pública N° 07/23-MIEP

Expediente N°: 439/23-MIEP

Objeto del Llamado: Provisión de neumáticos para camión y semirremolque Dirección Obras de Arquitectura por Administración

Lugar y fecha de apertura: Av. 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson El día 10 de abril de 2023 a las 10:30 hs. En la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de mayo 550 – Rawson – Planta Baja

Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL (\$ 5.813.000)

Garantía de Oferta: PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA (\$ 58.130) Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Garantía de Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del Valor Adjudicado.

Plazo Entrega Bienes: TREINTA (30) días corridos desde la notificación de ítems adjudicados Consulta / Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de mayo 550 – Rawson – Planta Baja

Pliego: SIN COSTO

P: 16, 17, 23 y 27-03-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 04/2023

Objeto: «Adquisición de materiales eléctricos menores y cables p/ Centro de Transformación Ciudad Judicial - CR»

Fecha y hora de apertura: 5 de Abril de 2023, a las 12 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día de la apertura a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal

de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@juschubut.gov.ar

I: 23-03-23 V: 29-03-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
COMISIÓN DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES**

**LICITACION PUBLICA Nº 01-2023
DETALLE DE LA LICITACIÓN**

OBJETO: «Adquisición de un Recolector Compactador RSU».

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.740.000,00 (Pesos Diez Millones Setecientos Cuarenta Mil con cero centavos).

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de abril de 2023, a las 12:00 horas.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Puerto Pirámides, Av. de las Ballenas N° 446 - Chubut.

GARANTÍA DE OFERTA: Uno (1%) por ciento sobre el presupuesto oficial. MANTENIMIENTO DE OFERTA: Treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

LUGAR DE CONSULTA: Sede Municipalidad de Puerto Pirámides, Av. de las Ballenas N° 446 Chubut, Tel.0280-4495048, intendencia@puertopiramides.gov.ar

I: 23-03-23 V: 30-03-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
COMISIÓN DE FOMENTO PUERTO PIRAMIDES**

**LICITACION PUBLICA Nº 02-2023
DETALLE DE LA LICITACIÓN**

OBJETO: «EQUIPAMIENTO URBANO – PROVISION DE CESTOS DE RESIDUOS C/ CENICEROS Y CONTENEDORES MOVILES P/ RESIDUOS».

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.998.579,60 (Pesos Siete Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Setenta y Nueve con Sesenta centavos).

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de abril de 2023, a las 12:00 horas.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Puerto Pirámides, Av. de las Ballenas N° 446 - Chubut.

GARANTÍA DE OFERTA: Uno (1%) por ciento sobre el presupuesto oficial. MANTENIMIENTO DE OFERTA: Treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

LUGAR DE CONSULTA: Sede Municipalidad de Puerto Pirámides, Av. de las Ballenas N° 446 Chubut, Tel.0280-4495048, intendencia@puertopiramides.gov.ar

I: 23-03-23 V: 30-03-23

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 5/2023**

Objeto: «Adquisición de Sistema de Climatización Tribunales de Trelew»

Fecha y hora de apertura: 4 de abril de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 04/04/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 23-03-23 V: 28-03-23

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 11/2023**

Objeto: «Provisión de tablero eléctrico para los Tribunales de Esquel»

Fecha y hora de apertura: 3 de abril de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 03/04/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 23-03-23 V: 27-03-23

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 15/2023**

Objeto: «Adquisición de Software de Antivirus para el Poder Judicial»

Fecha y hora de apertura: 4 de Abril de 2023, a las 12 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 04/04/2023 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 23-03-23 V: 28-03-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de anticongelante/refrigerante para mezclar con agua, para motores diesel/nafteros, con destino a Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cinco Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 5.964.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de abril de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 27-03-23 V: 28-03-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13-AVP- 2023

OBJETO: Adquisición de láminas alta intensidad prismática y papel para símbolo autoadhesivo con destino al Área de Señalamiento

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veinticuatro Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Doscientos (\$ 24.592.200,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Setecientos (\$ 9.700,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 13 de abril de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en

Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 27-03-23 V: 29-03-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07-AVP- 2023

OBJETO: Adquisición de hormigonera autopropulsada autocargable, con una potencia mínima de 14,7 CV, con destino al Departamento Puentes

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Once Millones Seiscientos Veintiún Mil Sesenta y Cuatro con Sesenta y Un Centavos (\$ 11.621.064,61)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de abril de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 27-03-23 V: 29-03-23

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 3/2023

Objeto: «Instalaciones electromecánicas CJCR»
Lugar de Emplazamiento: Hipólito Yrigoyen N° 1835 – Cro. Rivadavia.-

Fecha de apertura: Viernes 21 de Abril de 2023, a las 11 horas, en Oficina de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).-

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y siete millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta (\$47.518.450,00).-

Garantía de oferta: Pesos cuatrocientos setenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro con cincuenta centavos (\$475.184,50).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos ciento cuarenta y dos millones quinientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta.- (\$142.555.350)

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.-

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00).-

Adquisición de Pliegos: Lugar 1: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).- Lugar 2: Delegación Contable Cro. Rivadavia.-

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

Consulta de Pliegos: Área de Arquitectura Cro. Rivadavia y Oficina de Compras y Contrataciones Rawson.-

I: 27-03-23 V: 31-03-23

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 6/2023**

Objeto: «Finalización Edif. Torre Belgrano - Rw»
Lugar de Emplazamiento: Belgrano N° 521 — Rawson

Fecha de apertura: Martes 25 de Abril de 2023, a las 11 horas, en Oficina de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y nueve con ochenta centavos (\$209.434.799,80).-

Garantía de oferta: Pesos dos millones noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y siete con noventa y nueve centavos (\$2.094.347,99).-

Capacidad de ejecución anual (Arquitectura): Pesos doscientos nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y nueve con ochenta centavos.- (\$209.434.799,80)

Plazo de ejecución: 360 (trecientos sesenta) días corridos.-

Valor del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$50.000,00).-

Adquisición de Pliegos: En Tesorería del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson).

Presentación de Propuestas: En Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia (Roberto Jones 75, Rawson) hasta las 11 hs del día de apertura.-

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras y Contrataciones Rawson.-

I: 27-03-23 V: 31-03-23

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 10/2023**

Objeto: «Compra de equipamiento de sonido p/ la Secretaría de Informática Jurídica del STJ»

Fecha y hora de apertura: 05 de abril de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 05/04/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Rober-

to Jones N° 75, Rawson, CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 27-03-23 V: 29-03-23

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Llámesse a Licitación Pública N° INM 5356 para la ejecución de los trabajos de Provisión y remisión a destino de silletería a Sucursales Varias por Gerencia Zonal.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 04/04/2023 a las 14:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso - oficina 310 - (1036) - Capital Federal.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo:

**COMPRAS Y CONTRATACIONES -
CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR**

I: 21-03-23 V: 27-03-23

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA
EX- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2023
EXPTE N°85/2023**

«COMPRA LIOFILIZADORA (ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL)- PROYECTO HACIA UN CAMBIO EN LA MATRIZ ECONÓMICO /PRODUCTIVA DE LA COMARCA DEL PARALELO 42°»

(Res. DEM N° 823/2023)

OBJETO: COMPRA LIOFILIZADORA (ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL) CON SERVICIO DE IMPORTACIÓN Y TRASLADO HASTA SU DESTINO FINAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 45/100 CVS. (\$44.772.325,45.-).

FECHAY HORADELACTO DE APERTURADE OFERTAS: JUEVES TREINTA (30) de MARZO de 2023, a las 11:00 horas, en la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOPORTE PAPEL: el día JUEVES TREINTA (30) de MARZO de 2023, hasta las 09:00hs, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Lago Puelo, sito en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N de la Localidad de Lago Puelo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS SOPORTE DIGITAL: el día JUEVES TREINTA (30) de MARZO de 2023, hasta las 10:00hs, al correo electrónico: licitacionespuelo@gmail.com, conforme lo establecido en el presente pliego y el Art. 83 inc. e del Dto. N° 777/06.

CONSULTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en calle Av. 2 de Abril, esquina Av. Los Notros S/N, de la Localidad de Lago Puelo y domicilio electrónico: licitacionespuelo@gmail.com

I: 27-03-23 V: 28-03-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00